



DERECHOS DE LOS VOTANTES LATINX

PANORAMA ACTUAL DE LOS DERECHOS DE LOS VOTANTES LATINX

LAS BARRERAS DEL LENGUAJE Y AYUDA CON EL IDIOMA DENTRO DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN

- Existe en la Sección 203 de la Ley de Derecho al Voto (VRA) un requisito para la asistencia lingüística en las comunidades que tienen una gran población de personas que no hablan inglés. En estas comunidades, la jurisdicción debe proporcionar materiales electorales y asistencia en el lugar de votación en ese idioma. Desafortunadamente, en muchas situaciones, la asistencia lingüística, ya sea en el sitio de votación o en los materiales de votación, no se ha hecho de manera consistente o confiablemente disponible. Además, muchos trabajadores electorales no conocen o no cumplen con esta disposición de la ley federal.
- Además del requisito de asistencia con el idioma, la Sección 208 del VRA permite que un votante que no pueda leer la boleta reciba asistencia para votar de una persona de su preferencia. Esto significa que incluso en jurisdicciones que se encuentran fuera del límite de asistencia con el idioma, los votantes con dificultades para leer en inglés tienen el derecho a recibir asistencia electoral de la persona que elijan.
- En los casos donde estos requisitos no se han cumplido en el pasado, la división de derechos civiles del Departamento de Justicia ha presentado litigación para exigir su cumplimiento.

LEYES DE IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE

- Las leyes de identificación de votantes son cada vez más frecuentes en todo el país. La tendencia es clara: los republicanos establecen una narrativa falsa sobre el fraude electoral y luego aprueban leyes restrictivas de identificación de votantes para privar los derechos de personas de bajos ingresos, personas de color, jóvenes y otros grupos que probablemente votarían por los demócratas.
- Los detalles de qué tipos de identificación son aceptados varían de estado a estado, y los estudios muestran que uno de cada cinco votantes desconoce qué identificación se requiere. Los votantes pueden estar mal informados y creer que solamente se acepta la licencia de conducir, cuando en realidad pueden poseer otro documento aceptable. Cuando se aprueban leyes restrictivas de identificación de votantes, la educación del votante se vuelve crucial para que los votantes se sientan capacitados y preparados cuando vayan a las urnas.

LAS BARRERAS PARA REGISTRARSE A VOTAR

- A través de leyes restrictivas que requieren la delegación o autorización especial, estados como Texas y Wisconsin casi han prohibido las campañas de registro de votantes. Otros estados como Arizona y Kansas, requieren prueba de documentos de ciudadanía para poder registrarse para votar. Para los ciudadanos sin acceso a una computadora, transporte confiable, o una licencia de conducir o tarjeta de identificación, registrarse para votar puede requerir varios viajes a la oficina local de elecciones. Para las personas mayores, las personas con problemas de movilidad y las personas de bajos ingresos, estas barreras pueden impedir que se registren.



PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS VOTANTES LATINX Y SOLUCIONES

El Comité Nacional Demócrata se ha asociado y continuará asociándose con las comunidades Latinx para abordar los impedimentos continuos a la votación. Existen soluciones y al trabajar en colaboración podemos abordar las barreras.

1. Donde los votantes pueden necesitar ayuda, donde los trabajadores electorales no hablan español, o donde los materiales de votación no están disponibles en español:

- Solicita a los condados que contraten a trabajadores electorales bilingües para que los votantes se sientan cómodos hablando su propio idioma en las urnas. Algunas leyes estatales permiten a los partidos políticos del condado nominar a los trabajadores electorales. Esta es una oportunidad para organizarse con el Partido Demócrata de tu condado para que se designe a representantes de la comunidad como funcionarios electorales.
- Verifica si se requiere que tu jurisdicción proporcione materiales electorales en español. La ley federal exige que las jurisdicciones cubiertas por Sección 203 de la Ley de Derecho al Voto proporcionen materiales electorales en un idioma distinto del inglés si el grupo de idiomas es al menos el cinco por ciento de la población o tiene al menos 10,000 miembros en la jurisdicción. Si crees que tu localidad no cumple con este requisito, puedes compartir este folleto del Departamento de Justicia sobre los pasos prácticos para lograr su cumplimiento, www.justice.gov/crt/language-minority-citizens, o puedes presentar una queja con la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia.
- Publica el derecho que tienen los votantes para recibir asistencia cuando voten. La ley federal permite a los votantes traer a una persona de su preferencia a las urnas para ayudarlos a emitir su voto. Los votantes también pueden pedir ayuda a los trabajadores electorales.
- Publica como y donde los votantes puedan llamar y pedir ayuda. El Departamento de Participación Cívica y Protección del Votante del DNC opera una línea directa durante todo el año a la que los votantes pueden recurrir en busca de respuestas y asistencia. Llámenos al 1-833-DEM-VOTE (1-833-336-8683).

2. Encontrándose con intimidación electoral en las urnas:

- Imprime la publicación 'Conozca sus Derechos Electorales' en español y distribuye en la comunidad y en los lugares de votación para ayudar a los votantes a prepararse para votar. El DNC proporcionará un gráfico de 'Conozca sus derechos electorales' y folletos en inglés y español.
- Trabaja con los funcionarios electorales locales para contratar trabajadores electorales de la comunidad. Teniendo a caras familiares en los lugares de votación puede hacer que los votantes se sientan más cómodos en un proceso que les puede resultar desconocido.
- Trabaja con tu partido estatal y las diversas campañas para colocar a los observadores electorales en los precintos donde podría haber problemas. Teniendo un programa de protección al votante el día de las elecciones es invaluable para resolver problemas en los lugares de votación.

3. Leyes de identificación del votante:

- Conecta a personas con recursos para obtener una identificación gratis. Algunos estados que requieren una forma de identificación para votar tienen servicios para ayudar a las personas a obtener una identificación gratuita sólo para votar. Organizaciones como 'Spread the Vote' trabajan



con personas para obtener tarjetas de identificación reales y gratuitas.

- Educa a los votantes sobre las leyes de identificación de su estado. Hay mucha confusión que rodea las leyes de identificación, y los votantes tal vez no están conscientes de que tienen una identificación con la que pueden votar. Preparando y educando al votante sobre qué llevar a las urnas es importante.

4. Cierres de centros de votación en distritos altamente latinos:

- Trabaja con las campañas para crear un programa de “viajes a las urnas” para que sea más fácil para los votantes rurales y votantes sin transporte seguro.
- Incita a los votantes a solicitar y devolver las boletas por correo. Dependiendo de las leyes de sus estados, es posible que se pueda organizar un programa de recolección de boletas para asegurarse de que las boletas de los votantes se devuelvan a tiempo.
- Provee información sobre dónde y cuándo la votación temprana o ausente está disponible para que los electores tengan más opciones que solo el día de elecciones (si es aplicable a su estado). Si el votar antes del día de la elección se limita a unos pocos lugares, hay ejemplos de comunidades que han argumentado con éxito para obtener más ubicaciones y horarios extendidos.
- Determina si hay suficientes votantes registrados en un área para obligar al condado a crear un nuevo precinto y un lugar de votación. Esto puede implicar organizar un esfuerzo de registro de votantes para cumplir con el número mínimo de votantes registrados para requerir una nueva zona, así como investigar los requisitos de su estado para la creación de un recinto.

LITIGIO INICIADO POR EL COMITÉ NACIONAL DEMÓCRATA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS VOTANTES LATINX

- **Feldman v. Oficina de la Secretaría de Estado de Arizona:** El Comité Nacional Demócrata (DNC) desafía a la ley H.B. 2023 de Arizona, que permite al estado acusar a las personas que entregan boletas por correo en nombre de otra persona con un delito de clase-6. Bajo esta ley, solo los miembros de la familia, los miembros del hogar o los cuidadores son elegibles para entregar boletas por correo en nombre de los votantes. Esto limita especialmente la capacidad de los votantes en las comunidades minoritarias, los votantes en las áreas rurales y los votantes que no tienen acceso al transporte para ejercer su derecho al voto. Las restricciones de Arizona a la recolección de boletas imponen cargas severas a los votantes que pueden tener problemas para viajar a su lugar de votación o devolver sus boletas por correo. En su disidencia, el juez superior Sidney R. Thomas del Noveno Tribunal de Apelaciones del Circuito de Estados Unidos declaró que la ley de Arizona contra la recolección de votos “criminalizó uno de los métodos más populares y efectivos mediante el cual los votantes de comunidades minoritarias emiten sus votos.” Aunque los republicanos afirman que la ley está dirigida a reducir el fraude electoral, no han habido casos de fraude debido a la recolección de votos. En cambio, al limitar la forma en que los votantes pueden enviar sus boletas, Arizona ha realizado que la supresión de los votantes sea la ley. Por ejemplo, las comunidades rurales de Somerton y San Luis, AZ tienen poblaciones que son más del 95% latinas, pero la comunidad no cuenta con el servicio de correo a domicilio. Antes de H.B. 2023, era común que los residentes de Somerton recogieran y entregarán correspondencia a sus vecinos; sin embargo, después de la ley, estos votantes tienen menos opciones



y sus comunidades no pueden ayudar. Es más importante que nunca en Arizona garantizar que los votantes tengan acceso a las urnas por correo, y el DNC está trabajando para proteger ese derecho.

RECURSOS DEL COMITÉ NACIONAL DEMÓCRATA (DNC):

- Línea de Votación Nacional Permanente: En el 2017, lanzamos una línea directa permanente para votantes en el DNC, que está abierta y se contesta durante todo el año. Además de nuestro horario normal, ampliamos la capacidad de la línea directa cuando los estados solicitan asistencia en los días de elección. Tenemos personal del DNC que pueden ayudar a los votantes de habla hispana. Llámenos al 1-833-DEM-VOTE (1-833-336-8683).
- IWillVote.com: Este sitio es un centro único para registrarse a votar y actualizar su registro de votante en cada estado. A pedido de un partido estatal, podemos agregar lugares de votación para las próximas elecciones.

Para más información sobre el Departamento de Participación Cívica y Protección del Votante del DNC, llámenos al 1-833-DEM-VOTE (1-833-336-8683).